

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

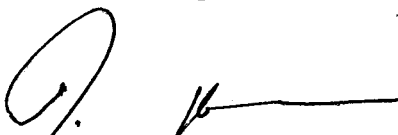
Villavicencio, veintiuno (21) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ MORALES y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINDEFENSA – POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2014 00507 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho el 20 de abril de 2018 (folios 184 a 196) fue de carácter condenatorio, y que la entidad demandada por conducto de su apoderado interpuso y sustento recurso de apelación en tiempo (folios 199 a 203), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha **el día 6) Seis** del mes de **Julio** de 2018, a las **8:15 am** la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

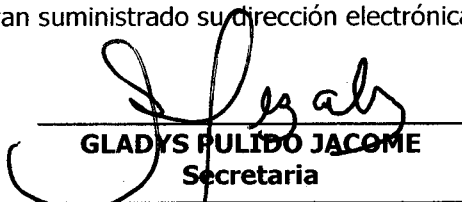
NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 19 del 22 de mayo de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO JACOME
Secretaria